



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIÓN Nº 1/2023 DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación nº 1/2023 de la Plantilla de personal, en lo que se refiere a la reclasificación de tres plazas de OAP conforme a la modificación de la RPT, así como a la corrección de oficio de la plaza de Encargado de Biblioteca.

Dicho expediente, y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 223, de fecha 22 de noviembre de 2023, así como expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

Durante el citado período no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación nº 1/2023 de la plantilla de personal, siguiéndose los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local –TRLRRL–.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación de plaza	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría	1	A1	H. Nacional	Secretaría	2ª	Entrada
Secretar. Colaboradora	1	A1	H. Nacional	Secret.-Interv.	3ª	-
Intervención	1 vacante	A1	H. Nacional	Inter.-Tesorería	2ª	Entrada
Tesorería	1 vacante	A1	H. Nacional	Inter.-Tesorería	2ª	Entrada
Téc. Sup. Serv. Econón.	1	A1	A. General	TAG	-	-
Arquitecto	1	A1	A. Especial	Técnica	Superior	-
Técnico Gestión	1 vacante	A2	A. General	Gestión	-	-
Arquitecto Técnico	2 vacantes	A2	A. Especial	Técnica	Medio	-
Trabajador Social	1	A2	A. Especial	Técnica	Medio	-
Director	1	A2	A. Especial	Técnica	Medio	-
Subinspector	1	A2	A. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Subinspector
Administrativo	5	C1	A. General	Administrativa	-	-
Oficial Alumbrado	1	C1	A. Especial	Serv. Especiales	Person. Oficios	Oficial
Oficial	2	C1	A. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Oficial
Policía	18 (3 vacantes)	C1	A. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Policía
Auxiliar Administrativo	7 (4 vacantes)	C2	A. General	Auxiliar	-	-
Ordenanza	2	OAP	A. General	Subalterno	-	-
Telefonista	1	OAP	A. General	Subalterno	-	-
Fontanero	1	OAP	A. Especial	Serv. Especiales	Person. Oficios	Operario
Opera. Vías públicas	1	OAP	A. Especial	Serv. Especiales	Person. Oficios	Operario
Operario	1 vacante	OAP	A. Especial	Serv. Especiales	Person. Oficios	Operario
Oper. Parq y Jardines	5	OAP	A. Especial	Serv. Especiales	Person. Oficios	Operario

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo	Titulación Exigida	Observaciones
Asesor Jurídico	1 vacante	A1	Grado universitario	Estabilización



Psicólogo	2 vacantes	A1	Grado universitario	Estabilización
Agente Empleo y Desarrollo Local	1	A2	Diplomatura	Consolidación
Técnico Cultura	1 vacante	A2	Grado universitario	
Técnico Empleo	1 vacante	A2	Grado universitario	Estabilización
Técnico Recursos Sociales	1 vacante	A2	Grado universitario	Estabilización
Ingeniero Técnico Industrial	1 vacante	A2	Grado universitario	Estabilización
Técnico Deportes	1 vacante	A2	Grado universitario	Estabilización
Fisioterapeuta	2 vacantes	A2	Grado universitario	Estabilización
Terapeuta	1 vacante	A2	Grado universitario	Estabilización
Logopeda	1 vacante	A2	Grado universitario	Estabilización
Informador Juvenil	2 vacantes	A2	Grado universitario	Estabilización
Trabajador Social	3 vacantes	A2	Grado universitario	Estabilización parcial
Educador Social	2 vacantes	A2	Grado universitario	Estabilización parcial
Técnico Educador	1 vacante	A2	Grado universitario	Estabilización
Monitor Comunicación	1 vacante	C1	Bachiller	Estabilización
Administrativo-Turismo	1 vacante	C1	Bachiller	
Administrativo-Biblioteca	1 vacante	C1	Bachiller	Estabilización
Monitor Internet	2 vacantes	C1	Bachiller	Estabilización
Administrativo-Informático	2 vacante	C1	Bachiller	Estabilización
Encargado Piscinas	1 vacante	C1	Bachiller	Estabilización
Monitor Deportivo	1 vacante	C1	Bachiller	Estabilización
Monitor Cerámica	1 vacante	C1	Bachiller	Estabilización
Monitor	1 vacante	C1	Bachiller	Estabilización
Auxiliar Administrativo	5 (4 vacantes)	C2	Graduado Escolar	Consolidación/ Estabilización
Auxiliar Ayuda Domicilio	15 (6 vacantes)	C2	Graduado Escolar	Estabilización parcial
Oficial 2ª Electricidad	1 vacante	C2	Formación Profes.	Estabilización
Cuidador	4 vacantes	C2	ESO	Estabilización
Ordenanza	3 vacante	OAP	-	Estabilización
Ordenanza-Taquilla	3 vacantes	OAP	-	Estabilización
Operario Mantenimiento	16 vacantes	OAP	-	Estabilización parcial
Operario Parques y Jardines	4 vacantes	OAP	-	Estabilización parcial
Operario Limpieza	14 (5 vacantes)	OAP	-	Estabilización parcial
Operario Limpieza Viaria	8 (4 vacantes)	OAP	-	Estabilización parcial

CLASE EMPLEADO	Subgr/categ.	Nº	Nº TOTAL
FUNCIONARIO DE CARRERA	A1	6	56
	A2	6	
	C1	26	
	C2	7	
	OAP	11	
LABORAL FIJO	A1	3	105
	A2	18	
	C1	11	
	C2	25	
	OAP	48	
EMPLEADOS PÚBLICOS			161



Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

En Torrijos, a 19 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-7107